

Auto Sustanciación No. 028

Radicado No. 2020-00303

Demandante: ANDRES FELIPE IBARGUEN

Demandada: DIANA MARCELA REAL CASTAÑEDA en representación legal del menor LIAM IBARGUEN REAL

Proceso: IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD.

La Dorada, Caldas, seis (6) de enero de dos mil veintidós (2022). La suscrita secretaria del JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA procede a efectuar la liquidación de costas en el presente proceso IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD a cargo de la señora DIANA MARCELA REAL CASTAÑEDA, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

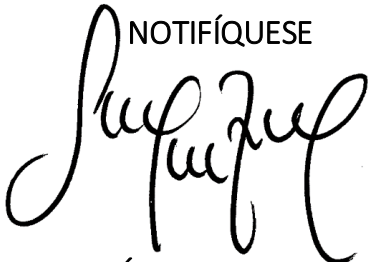
- Prueba de ADN: setecientos sesenta y dos mil peso m.l. \$762.000
- Costas: siete mil quinientos pesos m.l. \$7.500 por concepto de envío de notificación de demanda (fl.11 al reverso)
- Total Costas: setecientos sesenta y nueve mil quinientos pesos m.l. \$769.500=


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, seis (6) de enero de dos mil veintidós (2022)

Vista la liquidación anterior realizada por la secretaria en este proceso de IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD promovido por el señor ANDRÉS FELIPE IBAGUEN a través de apoderado judicial, **SE APRUEBA** la misma de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366-1 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

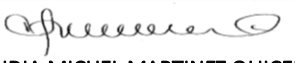
Auto Sustanciación No. 028
Radicado No. 2020-00303
Demandante: ANDRES FELIPE IBARGUEN
Demandada: DIANA MARCELA REAL CASTAÑEDA en representación legal del menor LIAM IBARGUEN REAL
Proceso: IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA EN EL

ESTADO No. 005 DEL 7 DE ENERO DE 2022



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (__) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria